



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0063 2016-GORE-ICA/GRAF

Ica, 11 MAY 2016

VISTO; el Informe N° 157-2016 – GORE – ICA-GRDS-DRVCS, de fecha 05 de mayo de 2016, presentado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento –Ica, solicitando la apertura de Caja Chica, y con Memorando N°319-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, emitida por la Subgerencia de Presupuesto aprobando la modificación y certificación del crédito presupuestario para la Apertura de Caja Chica de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento -Ica, siendo aprobado por la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con Fondos para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, es necesario habilitar el Fondo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**;

Que, el manejo de Fondos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05, 06 y 07 "Uso del Fondo para Pagos en Efectivo" y "Reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

En virtud a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Gestión Financiera la apertura de Caja Chica, para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento por la Suma de Dos Mil ochenta y 00/100 Soles (S/. 2,080.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS** según las específicas que se detallan a continuación:



Gobierno Regional Ica



FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS – BIENES Y SERVICIOS

| PARTIDA | DETALLE | PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE |
|------------------|---------------------------|---|
| META: 027 | | |
| 2.3 | Bienes y Servicios | |
| 2.3.2.1.2.99 | Otros gastos | 560.00 |
| 2.3.27.1199 | Servicios Diversos | 800.00 |
| 2.5 | Otros Gastos | |
| 2.5.41.21 | Derechos Administrativos | 720.00 |
| | TOTAL | S/. 2,080.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable único de la apertura de la Caja Chica es el CPC. VICTOR HUGO JANAMPA ROJAS, siendo responsable de su manejo en la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Ica es el Sr. ZACARIAS SEVERO CAMARENA RODRIGUEZ identificado con D.N.I N° 06556544.

ARTÍCULO TERCERO.- Los pagos que se efectúen con cargo al fondo, no excederán de Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 200.00) por cada desembolso.

ARTÍCULO CUARTO.- Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada de acuerdo a la Directiva Regional N°002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central – Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Ica.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ica, 11 de mayo del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ABOG. RICARDO F. BARRAZA MORENO
 GERENTE REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N° 063-2016 de fecha 11-05-2016 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.